



ORDEN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2008, DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DECLARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA DE ESPERA, DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN PREVENCIÓN, DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

Por Orden de 2 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se declara la entrada en vigor de la Lista de Espera única del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Prevención de la Administración Regional.

Por Orden de 8 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D^a. Carmen Olimpia Pérez Alfonso, con D.N.I. nº 29015053R, contra la Resolución definitiva de 28 de mayo de 2008, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior de Salud Pública, Opción Prevención por el turno de medidas excepcionales para la estabilidad en el empleo público, por la que se publica la relación de aspirantes que constituyen la Lista de Espera de las citadas pruebas, debiéndole asignar un total de 12,1111 puntos y el número de orden 6 en la misma

En su virtud, en uso de las competencias que a esta Consejería le atribuye el artículo 12.2 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

DISPONGO:



Artículo primero

Modificar el anexo de la Orden de 2 de junio de 2008, por la que se declara la entrada en vigor de la Lista de Espera única del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Prevención, quedando la lista de espera en vigor configurada con los aspirantes y orden que se establece en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios anteriormente citados.

Murcia, a 24 de noviembre de 2008
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
P.D. (Orden de 04-11-2008, BORM de 11 de noviembre de 2008)
EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO

Fdo.: GUILLERMO INSA MARTÍNEZ



ANEXO

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	BARCALA BELLOD, ENRIQUE	50309462K	26.5600
2	HERNANDEZ GARCIA, JOSE	34797987E	22.6000
3	PASCUAL DEL RIQUEL CAMPDERA, MONTSERRAT	27481669G	21.4867
4	HERRERA FERNANDEZ, M. ISABEL	23006500Z	20.9300
5	NIETO VIDAL, PABLO	48488234W	9.7467
6	GARRIDO MARTIN, M. SELMIRA	27481020E	9.6000
7	GONZALEZ SANCHEZ, LAURA	48480243S	8.8467
8	SIERRA MENDEZ, ANA	22983563P	8.7533
9	SANDOVAL TORRECILLA, MARIA DEL MAR	77564074R	8.1000
10	HERNANSAEZ RODRIGUEZ-GUISADO, ROXANA	27487815D	7.0467
11	SANCHEZ RODRIGUEZ, MANUEL	77564345L	6.9000
12	CARCELEN GILAR, NATALIA	77563405E	6.8467
13	MARTINEZ GUARDIOLA, ANA	77705028B	6.7000
14	MACIA SANCHEZ, M. ESTHER	52771998Q	6.5000
15	VISEDO PEÑALVER, FUENSANTA	34827116X	6.3533